

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GJU-FR-034
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 02
	LISTA DE CHEQUEO APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE DIRECTA - MINIMA Y MENOR CUANTIA	FECHA: 30/06/2023
		Página: 1 de 2

**SUMINISTRO DE DOTACION VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE**

VERIFICACIÓN	NO APLICA	INFORMACIÓN - DOCUMENTO
		Modalidad de Selección: DIRECTA _____ MINIMA CUANTIA ___X___ MENOR CUANTIA
✓		2. Estudio de Necesidad (Cotizaciones)
✓		3. Solicitud de disponibilidad presupuestal
✓		4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
✓		5. Certificación plan de necesidades expedido por Almacén
✓		6. Invitación a Veedurías
✓		7. Invitación a ofertar
		8. Adendas u observaciones – Respuesta
		9. Propuesta o propuestas de los oferentes
		10. Acta de cierre
		11. Evaluación (JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA) selección de las propuestas.
		12. Notificación al oferente seleccionado
		13. Minuta Contractual
		14. Notificación de supervisión
		15. RP
		16. Pólizas
		17. Aprobación de pólizas
		18. Acta de inicio
		19. Actas de suspensión
		20. Actas de reinicio
		21. Otrosí – Modificatorios
		22. Acta de recibo parcial o final
		23. Informe del Supervisor
		24. Certificación de Cumplimiento
		25. Certificación del pago de aportes de seguridad social y parafiscales con sus soportes (planillas de pago)
		26. Liquidación de estampillas
		27. Acta de liquidación
Observaciones:		

Fecha: 03 de septiembre de 2025

Revisó:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co
Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

**DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1.
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR EL SUMINISTRO
DE DOTACIÓN VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES
PUBLICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E**

RESPONSABLES DEL ESTUDIO: ERIKA TATIANA CARRASCAL CARRASCAL, subdirectora Administrativa y YANETH PARRA ACEVEDO, Líder de Talento Humano del Hospital San Vicente De Arauca E.S.E.

FECHA DE ELABORACION: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1, los estudios y documentos previos son fundamentales para la elaboración del proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Por lo tanto, la entidad debe realizar dicho análisis con antelación a fin de desarrollar la actividad contractual necesaria para satisfacer su requerimiento.

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en su numeral 7, establece la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, así como la necesidad de las autorizaciones y aprobaciones pertinentes, las cuales deben ser analizadas y otorgadas antes del inicio del proceso de selección del contratista o de la firma del contrato, según corresponda.

De igual forma, en el numeral 12 del mismo artículo, se dispone que, antes de la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos necesarios, así como los pliegos de condiciones, según sea el caso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la publicidad requerida por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se debe verificar que la entidad estatal haya realizado los estudios previos a la apertura del proceso de selección, asegurando no solo la viabilidad de los recursos, sino también el cumplimiento de los fines institucionales.

En concordancia con lo anterior, y conforme a la Ordenanza N° 22 de 1996, que transforma el Hospital San Vicente de Arauca en una Empresa Social del

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Estado, se estableció que dicha entidad es de categoría especial, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al ente rector del sistema de salud del departamento, y como integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen previsto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, así como a las disposiciones que modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan dicha legislación.

El objeto del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, dentro de sus acciones, se incluyen la educación, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

Dentro de sus objetivos, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. busca contribuir al desarrollo social del país, mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, mortalidad, incapacidad, dolor y angustia prevenibles en la población usuaria, en la medida en que esté a su alcance. Además, se compromete a producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, conforme a la reglamentación correspondiente, y a ofrecer los servicios de salud requeridos por la población, de acuerdo con su desarrollo y los recursos disponibles.

Asimismo, el hospital proporcionará a las Empresas Promotoras de Salud y a otras personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado. Además, deberá satisfacer los requerimientos del entorno, adaptando continuamente sus servicios y funcionamiento, y garantizando los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley, para poder desarrollar su misión de manera efectiva.

En virtud del Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 del 10 de julio de 2023, mediante el cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E., y en armonía con lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49, que establece que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, garantizando el acceso a los servicios de salud, promoción y protección de la salud para todos, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a elaborar el presente estudio de necesidad y conveniencia.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

La E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca es una entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya misión es prestar servicios de salud de segundo nivel de mediana complejidad, de manera integral y oportuna, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, bajo la responsabilidad del Departamento de Arauca.

En cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, seguridad e imagen institucional, se hace necesario contratar el suministro de dotación de vestido y calzado de labor para los servidores públicos de planta que tienen derecho a este beneficio. Esta obligación se fundamenta en la normativa laboral vigente y en los acuerdos sindicales suscritos por la entidad, además de estar contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la presente vigencia.

La E.S.E. requiere contratar el suministro de dotación vestido de labor y calzado, para el personal con derecho a la dotación de acuerdo con la ley 70 de 1988 por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público:

Artículo 1º: Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de trabajo.

Y el decreto 1978 de 1989 establece:

ARTÍCULO 3. Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente., siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado Público que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

Así mismo, se requiere dar cumplimiento a lo establecido en acuerdos laborales para los empleados públicos del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE,

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (087) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

firmado entre la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA y las organizaciones sindicales ANTHOC y SINDESS, en su capítulo denominado CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, se establece:

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE, suministrará a todos los empleados públicos cuya asignación básica sea hasta tres veces el salario mínimo legal vigente, tres (3) dotaciones de vestido y calzado de labor de acuerdo a los términos de la resolución 2400 de 1979, en el título IV. De la ropa de trabajo, equipos y elementos de protección, capítulo I. de la ropa de trabajo, artículo 170, durante el año, así:

- Empleados públicos con funciones administrativas: Tres (3) vestidos, tres (3) camisas, tres (3) pares de zapatos.
- Empleadas públicas con funciones administrativas: Tres (3) vestidos (sastres) de buena calidad y presentación y tres (3) pares de zapatos.
- Empleados públicos con funciones en el área asistencial: Cuatro (4) vestidos en material anti fluido acorde con la labor realizada.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto de este proceso de contratación está clasificado conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), en el nivel correspondiente, de acuerdo con lo siguiente:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53111600	Zapatos
53111601	Zapatos para hombre
53111602	Zapatos para mujer
53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53102700	Uniformes
53101602	Camisas para hombre
53101604	Camisas o blusas para mujer

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53102708	Uniformes de enfermera

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en **SUMINISTRO DE DOTACION VESTIDO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**

3.1 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución del suministro que se requiere:

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO
1	CONJUNTO DE DOS PIEZAS, PANTALON Y CAMISA, PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, SECRETARÍAS AUXILIARES ESTADÍSTICA.	UNIDAD	\$ 268.633
2	PANTALON TELA: Jean Mezclilla color azul oscuro, sin desgastes, ni rotos	UNIDAD	\$ 164.400
3	ZAPATO EN CUERO ANTIDENZULISANTE, SERVICIOS GENERALES En cuero (gravado calibre 14-16, muy suave; Tracción 140 DAN/cm2; Flex seca: 60.000 ciclos; Flor: plena; Desgarro: 70N; Flex Hum: 20.000 ciclos; suela en Poliuretano antideslizante resistente y cómodo a la vez, con adhesión suela/capellada, pegada y cosida a la suela. Hilo Boneado para mejorar su costabilidad en la costura y reducir el calor de la aguja	UNIDAD	\$ 206.200
4	CALZADO PARA DAMA Color: Negro sin hebillas, ni decoración exagerada, cómodos para la jornada laboral	UNIDAD	\$ 177.533
5	ZAPATO EN CUERO TIPO MOCASIN PARA CABALLERO	UNIDAD	\$ 240.500
6	CONJUNTO PARA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (MUJERES) Y AUXILIAR ÁREA SALUD: (ENFERMERÍA, CAMILLERO, DROGUERÍA). Tela Antifluído de LAFAYETTE Microtec (Enfermería): Blanco (= BASE 22280 Microtec = STOCK 22593 = REFER Microtec = COLOR 110601-1001 = ANCHO 152 +/- 2 cms = PESO 104 +/- 6 g/m2 = COMPOSICION 100% Polyester.) y/o Tela Antifluído Micro Drill de LAFAYETTE: Blanco (= BASE 22215 Microdrill = STOCK 19036 = REFER Micro Drill = COLOR 110601-1002 = COMPOSICION 100% Polyester.)	UNIDAD	\$ 280.033
7	CAMIBUSOS TIPO POLO, en tela tranela , con logo en bolsillo, en colores Institucionales BLANCO CONDUCTORES, GRIS MANTENIMIENTO	UNIDAD	\$ 111.100
8	CALZADO Zapatos con plantilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color blanco.	PAR	\$ 193.867
9	BOTAS DE SEGURIDAD - MANTENIMIENTO: Bota en cuero con punta de seguridad. COLOR: NEGRA. TALLA: 35 A LA 46. CAPELLADA, LATERALES, TALONERA, PAJAROS PILON; MICROPIEL PUNTERA no metálica. PLANTILLA en material espumado 2.5mm, recubierta en poliéster algodón. CORDONES redondos en poliéster - algodón. CONTRAFUERTE tela no tejida. Mezcla de poliéster y resinas acrílicas. CUELLO anatómico, otorgando mayor comodidad y confort. LENGUETA tipo duelle, acolchada. En material sintético. OJALITES: plásticos, no conductores de electricidad. SUELA poliuretano bicolor, bidensidad. Resistente a hidrocarburo, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo la puntera para menor desgaste DUREZA 1-PATIN O HUELLA (zona de contacto con el piso). Dureza: 65 + 5 Shore A 2 ENTRE SUELA (zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza: 60 + 5 Shore A Zona de material más espumado, otorgando excelente confort al zapato. NORMATIVIDAD TÉCNICA: abrasión de suela norma: din 53516 requisito: máximo 250 MM3 según NTC ISO 20345 FLEXION SUELA NORMA DIN 53516 REQUISITO: Incremento máximo de 4 mm en 30.000 ciclos. ADHERENCIA TOTAL EN SUELA NORMA: NTC 20344 numeral 5.2 REQUISITO: Norma mínimo 4.0 N/mm, SI HAY DESGARRO MINIMO 3.0 N/mm. RESISTENCIA MECANICA EN PUNTERA NORMA: EN 12568 REQUISITO: Altura residual mínima de 20 mm. Luego de impacto 200 J y compresión de 15kN; RESISTENCIA DIELECTRICA NORMA: ASTM F 2412 Y 2413; 2011 REQUISITO: Máximo 1.0mA de corriente de fuga, luego de 1 minuto a 18kV	UNIDAD	\$ 227.167
10	PANTALON DAMA: Tela Drill Lirado Monserrat (= REF. Drill Lirado = COLOR 09990 Azul = STOCK 27597 = ANCHO 1,60 mts = PESO 8,0 óz = COMPOSICION 97,5% Algodón 2,5% Elastómero) Pantalón Ejecutivo. Bota recta en promedio 16 a 18 cm. Tiro alto. Pretina de 4 cm de ancho con pasadores	UNIDAD	\$ 150.833
11	PANTALONES CABALLEROS COLOR TELA: dynamic, Gris o azul oscuro Refer: dynamic, Color: 193803-7769, Stock: 27628, Composición 100% poliéster. COLOR AZUL OSCURO TELA: micro-drill, Azul oscuro, Refer: micro-drill, Color: 194024-7588, Stock: 19036, Composición 100% poliéster.	UNIDAD	\$ 177.433
12	CAMISA: con logo Tamaño: de 7 cm de ancho por 5,5 cm de alto, Bordada en los colores, Institucionales. Con área, TELA AZUL MEZCLILLA, HILO PESPUNTES DORADO, Camisa manga larga, En mezclilla, Con doble bolsillo tipo punta lanza con tapas, u El izquierdo bordado con el logo, nombre y área. Espalda con almillá	UNIDAD	\$ 135.167
13	CAMISA Tela LAFAYETTE (= COLOR Azul Claro Rayas = STOCK 26544 = COMPOSICION 100% Polyester). Camisa manga a la altura del codo. Cuello camisero, pie de cuello interno en azul oscuro. Corte princesa con pespunte. Suela semajustada. Ext de 3 botones a la altura de busto con separación de 1,5 cm, los demás a 6 cm. Bordado de logo institucional en el pecho. Espalda corte al centro y pinzas. Camisa Hombre manga larga, Cuello camisero, Bordado de logo institucional en el pecho.	UNIDAD	\$ 119.167

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato de Suministro. Artículo 968 código de comercio

5. PLAZO

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre del 2025 una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

7. VALOR DEL CONTRATO

TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECINETOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$ 346.986.000,00) Incluido IVA.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán los rubros presupuestales relacionados a continuación, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- Número: 516 de 27 de agosto de 2025, para el desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.01.002.01-2823609	UNIFORMES DE TRABAJO	76.237.000,00
2.4.5.01.02.01-2823609	UNIFORMES DE TRABAJO	270.749.000,00
TOTAL		346.986.000,00

9. FORMA DE PAGO

La E.S.E. Hospital San Vicente de Arauca efectuará el pago al contratista por los valores generados en cumplimiento del contrato de la siguiente manera:

- Hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato podrá ser pagado en calidad de anticipo, previa suscripción del contrato, aprobación de la garantía única que ampare debidamente el manejo del anticipo, y presentación de la factura correspondiente junto con los demás documentos exigidos por la Entidad.
- El cincuenta por ciento (50%) restante será cancelado una vez se haya efectuado la entrega total de los elementos objeto del contrato y esta

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

haya sido recibida a satisfacción por parte de la Entidad, lo cual se formalizará mediante la suscripción del acta de recibo final y del acta de liquidación del contrato, así como con la presentación de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. El contratista deberá allegar todos los documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, tales como: factura, certificado de cumplimiento, soportes de seguridad social, paz y salvo contractual, entre otros. En todo caso, el pago se encuentra sujeto a la disponibilidad y liquidez financiera de la Entidad.

Para el trámite de cualquiera pago, el contratista deberá presentar: (i) la factura correspondiente, (ii) certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, (iii) los soportes de pago de seguridad social, (iv) certificación de pago de parafiscales si aplica, (v) paz y salvo contractual, y (vi) demás documentos que sean requeridos por la Entidad para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

9 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. En el capítulo VIII del Manual de Contratación bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en el artículo 39.3 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

10 ANALISIS DEL SECTOR

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ha efectuado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjuntan al presente estudio; es por ello que se obtuvo las tres (3) cotizaciones exigidas en el estudio de mercado establecido en el Manual de Contratación: Capítulo IV, **FASE DE LA PLANEACION CONTRACTUAL. ARTICULO 29 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS**

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ITEM	CÓDIGOS UNIS-SC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION	COITIZACION 1	COITIZACION 2	COITIZACION 3	PROMEDIO
1	53101502/53101602	CONJUNTO DE DOS PIEZAS, PANTALON Y CAMISA, PARA AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, SECRETARIAS AUXILIARES ESTADISTICA.	UNIDAD	\$ 267.500	\$ 270.200	\$ 268.200	\$ 268.633
2	53101502	PANTALON TELA: Jean Mezalla color azul oscuro, sin desgastes, ni rotos	UNIDAD	\$ 163.900	\$ 165.000	\$ 164.300	\$ 164.400
3	53111601/53111602	ZAPATO EN CUERO ANTIDERRIZANTE, SERVICIOS GENERALES En cuero (gravado calibre 14-16, muy suave; tracción 140 DAN/cm2; flex seca: 50.000 ciclos; flex: plena; Desgaste: 70N; Flex Hinc: 20.000 ciclos; suela en Poluretano antideslizante resistente y cómodo a la vez, con adhesión suela/capellada, pegado y cosido a la suela, Hilo Baneado para mejorar su cosibilidad en la costura y reducir el calor de la aguja	UNIDAD	\$ 198.600	\$ 220.000	\$ 200.000	\$ 206.200
4	53111602	CALZADO PARA DAMA Color: Negro sin habilitas, ni decoración exagerada, cómodos para la jornada laboral	UNIDAD	\$ 175.700	\$ 180.100	\$ 176.800	\$ 177.533
5	53111601	ZAPATO EN CUERO TIPO MOCASIN PARA CABALLERO	UNIDAD	\$ 231.500	\$ 255.000	\$ 235.000	\$ 240.500
6	53101502/53101602	CONJUNTO PARA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (MUJERES) Y AUXILIAR ÁREA SALUD: (ENFERMERIA, CAMILLERO, BIOQUERIA). TELA Antifluído de LAFAYETTE MICROTEC (Enfermería): Blanco (+ BASE 22280 Microtec + STOCK 22593 + REFER Microtec + COLOR 110601-1001 + ANCHO 152 +/- 2 cms + PESO 104 +/- 6 g/m2 + COMPOSICION 100% Poliéster.) y/o TELA Antifluído Micro Drill de LAFAYETTE: Blanco (+ BASE 22215 Microdrill + STOCK 19036 + REFER Micro Drill + COLOR 110601-1002 + COMPOSICION 100% Poliéster.)	UNIDAD	\$ 277.800	\$ 282.500	\$ 279.800	\$ 280.033
7	53101602	CAMBIOS TIPO POLO, en tela franela , con logo en bolsillo, en colores institucionales BLANCO CONDUCTORES, GRIS MANTENIMIENTO	UNIDAD	\$ 108.500	\$ 112.400	\$ 112.400	\$ 111.100
8	53111601/53111602	CALZADO Zapatos con planilla suave, cerrados en cuero y suela antideslizante de color blanco.	PAR	\$ 179.600	\$ 201.000	\$ 201.000	\$ 193.867
9	53101604	BOTAS DE SEGURIDAD - MANTENIMIENTO: Bota en cuero con punta de seguridad. COLOR: NEGRA, TALLA: 35 A LA 46, CAPELLADA, LATERALES, TALONERA, PAJAROS PILON: MICROPIEL, PUNTERA no metálica, PLANILLA en material espumado 2.5mm, recubierto en poliéster algodón, CORDONES redondos en poliéster - algodón, CONTRAFUERTE tela no tejida, Mezcla de poliéster y resinas acrílicas, CUELLO anatómico, alargando mayor comodidad y confort, LENGÜETA tipo duela, acolchada, en material sintético, OJALETES: plásticos, no conductores de electricidad, SUELA poluretano bicolor, bidensidad, Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible, Recubriendo la puntera para menor desgaste DUREZA I-PATIN O HUELLA (zona de contacto con el piso). Dureza: 65 + 5 Shore A 2 ENTRESUELA (zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza: 50 + 5 Shore A Zona de material más espumado, alargando excelente confort al zapato. NORMATIVIDAD TECNICA: abrasión de suela norma: din 53516 requisito: máximo 250 MM3 según NTC ISO 20345 FLEXION SUELA NORMA DIN 53516 REQUISITO: Incremento máximo de 4 mm en 30.000 ciclos, ADHERENCIA TOTAL EN SUELA NORMA: NTC 20344 numeral 5.2 REQUISITO: Norma mínima 4.0 N/mm, SI HAY DESGASTE MINIMO 3.0 N/mm, RESISTENCIA MECANICA EN PUNTERA NORMA: EN 12568 REQUISITO: Altura residual mínima de 20 mm, Luego de Impacto 200 J y compresión de 15kN: RESISTENCIA DIELECTRIVA NORMA: ASTM F 2412 Y 2413: 2011 REQUISITO: Máximo 1,0 mA de corriente de fuga, luego de 1 minuto a 18kV	UNIDAD	\$ 224.600	\$ 228.450	\$ 228.450	\$ 227.167
10	53101604	PANTALON DAMA: TELA Drill Llorado Monserat (+ REF. Drill Llorado + COLOR 09990 Azul + STOCK 27597 + ANCHO 1.60 mts + PESO 8.8 oz + COMPOSICION 97.5% Algodón 2.5% Elastómero) Pantalón Ejecutivo. Bota recta en promedio 16 a 18 cm. Tiro alto. Pretina de 6 cm de ancho con pasadores	UNIDAD	\$ 149.900	\$ 151.300	\$ 151.300	\$ 150.833
11	53101602	PANTALONES CABALLEROS COLOR TELA: dynamic, Gris o azul oscuro Refer: dynamic, Color: 193808-7769, Stock: 27628, Composición 100% poliéster, COLOR AZUL OSCURO TELA: micro-drill, Azul oscuro, Refer: micro-drill, Color: 194024-7588, Stock: 19036, Composición 100% poliéster.	UNIDAD	\$ 166.500	\$ 182.900	\$ 182.900	\$ 177.433
12	53101602	CAMISAS con logo tamaño: de 7 cm de ancho por 5.5 cm de alto, Bordado en los colores institucionales, Con área, TELA AZUL MEZCILLA, HILO PESPUNTES DORADO, Camisa manga larga, En mezclilla, Con doble bolsillo tipo punta lanza con fajas, y El izquierdo bordado con el logo, nombre y área, Espalda con alfiler	UNIDAD	\$ 129.100	\$ 138.200	\$ 138.200	\$ 135.167
13	53101602	CAMISA TELA LAFAYETTE (+ COLOR Azul Claro Rayas + STOCK 26544 + COMPOSICION 100% Poliéster), Camisa manga a la altura del codo, Cuello camisero, pie de cuello interno en azul oscuro, Corte princesa con pespunte, Suela semajustada, Exl de 3 botones a la altura de busto con separación de 1.5 cm, los demás a 6 cm, Bordado de logo institucional en el pecho, Espalda corte al centro y piezas, Camisa Hombre manga larga, Cuello camisero, Bordado de logo institucional en el pecho.	UNIDAD	\$ 106.700	\$ 125.400	\$ 125.400	\$ 119.167

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Nota: Las cotizaciones presentadas forman parte integral del estudio de necesidad y conveniencia. Además, se adjunta al presente análisis la certificación del Plan Anual de Adquisiciones, como respaldo a la ejecución de este proceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1, referente al Deber de Análisis de las Entidades Estatales, la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, un análisis exhaustivo para comprender el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos. Este análisis debe ser debidamente documentado en los Documentos del Proceso.

En este contexto, el Hospital San Vicente de Arauca ha llevado a cabo un estudio detallado de los procesos contractuales previos relacionados con el objeto contractual que se pretende ejecutar, con el fin de satisfacer la necesidad descrita. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de este análisis.

País	Entidad Estatal	Identificación	Descripción	Forma de oferta	Fecha de presentación de ofertas	Fecha de inicio de ejecución de contrato
COLOMBIA	ESE HOSPITAL SAN JOSE	2024-024151	SUMINISTRAR LA DOTACION DE UNIFORMES DE LOS EMPLEADOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE	Presentación de oferta	02/05/2024 10:29:26 AM 07/05/2024 Bogotá, D.C.	Detalle
COLOMBIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	113-2023	SUMINISTRO DE UNIFORMES Y DOTACION PARA EL PERSONAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	Presentación de oferta	12/03/2024 03:23:16 AM 07/05/2024 Bogotá, D.C.	Detalle
COLOMBIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCORONQUE	020 DE 2024	SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES	Presentación de oferta	20/03/2024 12:12:50 PM 07/05/2024 Bogotá, D.C.	Detalle
COLOMBIA	HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E	006-2024 AL-0215	SUMINISTRO DE DOTACION DE UNIFORMES (AMPLIADOS) PARA PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL, PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES	Presentación de oferta	21/03/2024 10:54:54 AM 07/05/2024 Bogotá, D.C.	Detalle
COLOMBIA	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO PEREIRA	0-03-2024	DOTACION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA PERSONAL DE LA ESE HOSPITAL	Presentación de oferta	22/03/2024 11:02:59 AM 07/05/2024 Bogotá, D.C.	Detalle
COLOMBIA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAGUETA	NENC-131-2024	SUMINISTRO DE UNIFORMES TIPO DOTACION (CALZADO, CAMISA, PANTALON, UNIFORMES AMPLIADOS) PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAGUETA	Presentación de oferta	22/03/2024 4:50:45 PM 07/05/2024 Bogotá, D.C.	Detalle
COLOMBIA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMPECHE PUEBLA	09-003-2024	SUMINISTRO DE DOTACION DE PNEUMOS DE VESTIR UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA E.S.E. CAMPECHE PUEBLA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023 Y PRIMER CUATRIMESTRE DEL 2024	Presentación de oferta	27/03/2024 9:32:16 AM 07/05/2024 Bogotá, D.C.	Detalle
COLOMBIA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GALERIAS S.A. E.S.P.	DOTA001-2024	DOTACION DE UNIFORMES	Presentación de oferta	09/02/2024 5:45:03 PM 07/05/2024 Bogotá, D.C.	Detalle
COLOMBIA	Universidad Santo Domingo	FS-005-00204	COMPRA DE UNIFORMES DE DOTACION PARA EL	Presentación de oferta	13/03/2024 10:08:26 AM 07/05/2024 Bogotá, D.C.	Detalle

11 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- ✓ Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- ✓ Presentar remisión de entrega según ítem entregados.
- ✓ Presentar factura electrónica vigente según resolución de la DIAN con certificado bancario y seguridad social o certificado de revisor fiscal
- ✓ Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- ✓ Asegurar que el valor de los bienes suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en los según contratación firmada.
- ✓ La facturación electrónica solo se podrá radicar al correo electrónico autorizado por el hospital
- ✓ Toda factura anulada se debe enviar soporte de nota crédito,
- ✓ Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o insumos adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo

12 GARANTÍAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 009 de 2023 mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

***Garantía De Seriedad De La Oferta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contacienos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.
- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.
- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo: El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad contratante de los perjuicios sufridos con ocasión de: (i) la no inversión, (ii) el uso indebido (iii) la apropiación indebida que el contratista haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato, cuando se trate de bienes entregados como anticipo, estos deberán tasarse en dinero en el contrato, el valor de esta garantía será equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y su vigencia deberá ser por el plazo del contrato o hasta la amortización del anticipo, su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y en todo caso su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. Parágrafo. En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

b) Amparo de Cumplimiento: El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.

c) Amparo de Calidad del servicio: Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

d) Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad de los bienes entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

e) Amparo de Calidad de los bienes: Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más.

13 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga para con el **HOSPITAL** a:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidades y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- Colaborar con el Hospital San Vicente de Arauca ESE en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación, parciales, de liquidación del contrato y las que dentro de la ejecución del objeto contractual llegaren a requerirse.
- Demstrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.
- Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

13.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla, estudio de necesidad.
- b) Concertar con el Supervisor las actividades puntuales a ejecutar de conformidad con lo señalado en el ítem 3.1 ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, teniendo en cuenta la actividad y el precio unitario de la misma.
- c) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- d) Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.
- e) Constituir y ampliar las garantías que se exijan en el contrato.
- f) Si las fallas a suministrar no corresponden con las medidas tomadas al personal, el contratista se obliga a realizar los cambios en un término no mayor a diez (10) días.
- g) Las demás estipuladas en el Estudio de Necesidades, invitación, requerimientos técnicos y demás documentación integrante del presente proceso contractual.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

14 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	
	ESTUDIO DE NECESIDADES	
	FECHA: 02/05/2023	

correspondencia o al correo contactenos@hospitalsanvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulos

REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección

- Original y/o Copia de Inscripción en el RUP
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

15 CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS.**

16. VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO:

RIESGOS	% OCURRENCIA	A QUIEN SE ASIGNA
No cumplimiento del objeto del contrato.	20%	Contratista

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- REG-009
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

No cumplimiento con el tipo de servicio prestado.	20%	Contratista
Aumento en los precios de la prestación del servicio.	5%	Contratista
Dificultad para la prestación del servicio por alteración del orden publico	50%	Contratista - Hospital San Vicente de Arauca -ESE-
Inadecuada elaboración de estudios de necesidad y conveniencia de la futura contratación.	20%	Hospital San Vicente de Arauca -ESE-
Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de la legalización del contrato por parte del Hospital San Vicente de Arauca -ESE-.	20%	Hospital San Vicente de Arauca -ESE-
No se presentan las garantías exigidas en los documentos del proceso o se presentan por fuera de los plazos establecidos para ello.	10%	Contratista

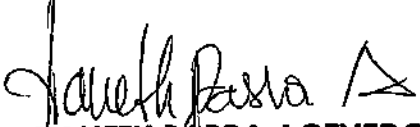
16 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E. con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

17 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será responsabilidad de la persona designada por el director del Hospital San Vicente de Arauca, quien se encargará de velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos, garantizando la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.


ERIKA TATIANA CARRASCAL CARRASCAL
 Subdirectora Administrativa
 Aspectos Técnicos y Financieros


YANETH PARRA ACEVEDO
 Líder de Talento Humano
 Aspectos Técnicos

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia